

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 013/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000097 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 24 de julio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

“Total de metros cúbicos distribuidos a través de la red de agua potable a la Delegación de Villa de Pozos en 2023 y número de servicios de pipas que distribuyeron agua en 2023 en la Delegación de Villa de Pozos, así como el monto erogado por el concepto de pago de pipas para distribución de agua en 2023 en la Delgadillo de Villa de Pozos.”

(SIC)

**SEGUNDO.-** En fecha 25 de julio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/267/2024 a la Dirección de Operación y Mantenimiento, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones y facultades de conformidad al artículo 42 del Reglamento Interno del Organismo, respectivamente.

**TERCERO.-** En fecha 26 de julio la Dirección de Operación y Mantenimiento emite memorándum DOM/560/2024, por medio del cual solicita a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de recabar la información correspondiente a los archivos de dicha Dirección, y estar en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, debido a que la solicitud abarca diversos temas, así como un periodo prolongado, el cual abarca el año de 2023, el cual se tiene que analizar y verificar dicha información para cumplir con lo requerido.

**CUARTO.-** Que en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 02 de agosto del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 013/2024**.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Dirección de Operación y Mantenimiento, este Comité de Transparencia.

## ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000097, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez  
**Presidenta**



C.P. Rafael Munguía Garduño  
**Coordinador**



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez  
**Secretaria**



Lic. José Luis Gama Bazarte  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos  
Zavala  
**Vocal**